

## Hecho Relevante

Madrid, 2 de diciembre de 2019

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha analizado el papel de la compañía en la lucha contra el cambio climático y ha avanzado en su compromiso de liderar la transición energética, en consonancia con los objetivos de la Cumbre de París y los de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, que pretenden limitar el calentamiento del planeta por debajo de los dos grados centígrados respecto a los niveles preindustriales.

Repsol orientará su estrategia para ser una compañía con cero emisiones netas en el año 2050, lo que la convierte en la primera de su sector en fijar esta ambiciosa meta.

Repsol se compromete a aplicar las mejores tecnologías para alcanzar ese objetivo, incluyendo la captura, utilización y almacenamiento de CO<sub>2</sub> y, en caso de que ello no fuera suficiente, compensando emisiones mediante reforestación y otras soluciones climáticas naturales. Para reforzar el compromiso de la organización con estas metas, Repsol vinculará al menos el 40% de la retribución variable a largo plazo de sus directivos y líderes, incluidos el Consejero Delegado y los miembros de la Alta Dirección, a la descarbonización progresiva de la compañía.

Estos objetivos servirán de base para el Plan Estratégico 2021-2025, que se presentará al mercado y a los inversores en la primera mitad de 2020.

En línea con esta nueva orientación estratégica y en el contexto de las nuevas dinámicas de los mercados de petróleo y gas que se han venido consolidando en el último año, así como de las nuevas políticas públicas orientadas a la descarbonización de la economía, Repsol ha revisado las principales hipótesis para la evaluación tanto de sus futuras inversiones como de los activos existentes. En particular, se asume una progresiva descarbonización de la economía, se reducen las expectativas de precios futuros de crudo y gas y se aumenta el coste esperado por las emisiones futuras de CO<sub>2</sub>, configurando un escenario compatible con los objetivos climáticos del Acuerdo de París y de Naciones Unidas.

La gestión de los negocios se adaptará para garantizar en este nuevo escenario su rentabilidad futura y el cumplimiento de los compromisos de sostenibilidad. En el área de exploración y producción se priorizará la generación de valor y de caja sobre el aumento de la producción; en los negocios industriales se mantendrá la actual posición de liderazgo en rentabilidad del refino y se asumirán objetivos de descarbonización más exigentes, junto con un aumento de la producción de biocombustibles y productos químicos de baja huella de carbono; en los nuevos negocios se asume un objetivo más ambicioso de generación eléctrica baja en carbono para 2025.

La aplicación de este nuevo escenario de descarbonización de la economía y transición energética tendrá impactos en la valoración contable de los activos existentes. Repsol prevé

## Hecho Relevante

que, por tal motivo, en los estados financieros de 2019 se realizará una corrección del valor contable de algunos activos, con un impacto estimado de unos -4.800 millones de euros después de impuestos. Este ajuste de valor afectará, fundamentalmente, a activos de exploración y producción de hidrocarburos en Estados Unidos y Canadá, como consecuencia de la reducción en las expectativas de precios futuros del gas. El cálculo definitivo del ajuste, junto con los detalles y bases de las nuevas valoraciones, se incluirán en el informe financiero anual de 2019.

El ajuste de valor de los activos reducirá los resultados específicos del año 2019, pero no tendrá efecto en la caja del ejercicio ni afectará a la retribución a los accionistas. En particular, tras este exigente escenario de valoración, se confirma la capacidad que tienen los negocios del Grupo para generar caja y resultados futuros en escenarios de transición energética alineados con los objetivos de cambio climático, lo que permite a Repsol reafirmar su compromiso con la sostenibilidad y mantener las expectativas de rentabilidad para el inversor.

*La información incluida en el presente documento se remite a los efectos de lo establecido en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores.*

*Este documento contiene información y afirmaciones o declaraciones que constituyen estimaciones o proyecciones de futuro sobre Repsol. Dichas estimaciones o proyecciones pueden incluir declaraciones sobre planes, objetivos y expectativas actuales, incluyendo declaraciones en relación con tendencias que afecten a la situación financiera de Repsol, ratios financieras, resultados operativos, negocios, estrategia, concentración geográfica, volúmenes de producción y reservas, gastos de capital, ahorros de costes, inversiones y políticas de dividendos. Dichas estimaciones o proyecciones pueden incluir también asunciones sobre futuras condiciones de tipo económico o de cualquier otro tipo, tales como los futuros precios del crudo u otros precios, márgenes de refino o marketing y tipos de cambio. Las estimaciones o proyecciones de futuro se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “pronostica”, “cree”, “estima”, “aprecia” y expresiones similares. Dichas declaraciones no constituyen garantías de un futuro cumplimiento, precios, márgenes, tipos de cambio o de cualquier otro suceso, y se encuentran sujetas a riesgos significativos, incertidumbres, cambios y otros factores que pueden estar fuera del control de Repsol o que pueden ser difíciles de prever. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos factores y circunstancias identificadas en las comunicaciones y los documentos registrados por Repsol y sus filiales en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España y en el resto de autoridades supervisoras de los mercados en los que se negocian los valores emitidos por Repsol y/o sus filiales.*

*Salvo en la medida que lo requiera la ley aplicable, Repsol no asume ninguna obligación -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de informar públicamente de la actualización o revisión de estas manifestaciones de futuro.*

*Este documento no constituye una oferta o invitación para adquirir o suscribir acciones, de acuerdo con lo establecido en la Real Decreto 4/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y en su normativa de desarrollo. Asimismo, este documento no constituye una oferta de compra, de venta o de canje ni una solicitud de una oferta de compra, de venta o de canje de títulos valores en ninguna otra jurisdicción.*

*La información incluida en este documento no ha sido verificada ni revisada por los auditores externos de Repsol.*